

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 849
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 834 DE
FECHA 01.04.2011.
REQUINOA, 07 de Abril de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 11.01.2011 que aprueba contratos de la EGIS y PST Municipal y sus respectivas órdenes de compra, entre los cuales se encuentra la Srta. Viviana López Recabarren.

El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 05.04.2011 que autoriza Anexo de Contrato del Sr. Juan Luis González Lira, por un monto mensual de \$ 34.556 impuesto incluido, lo que da un total de \$ 207.336 desde el 01.04 al 30.06.2011. n fecha 24.03.2011, con el objeto de equiparar los ingresos percibidos por los profesionales de la EGIS.

El Memo N° 140 de fecha 05.04.2011 de Administración Municipal, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 01.04.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 01.04.2011 en lo siguiente:

DICE : TOTAL \$ 207.336

DEBE DECIR : TOTAL \$ 103.668

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE